

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 09-2025-UNCA

Siendo las 03:00 p.m. del 28 de febrero de 2025, se reunieron mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA (Vicepresidenta de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; en conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias.

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus informes, respectivamente.

1. Presidenta:

- Informa que se encuentra Informe de producción científica con visibilidad internacional de las universidades peruanas, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de febrero de 2025, en la ciudad de Lima; evento desarrollado con el objetivo de brindar un análisis y debate sobre la productividad científica que ofrecen las universidades del país, a través de las publicaciones en la base de datos de SCOPUS, organizado por la ASUP.

2. Vicepresidente Académico:

- No tiene informe.

3. Vicepresidenta de Investigación:

- De igual forma hace mención que se encuentra participando en el evento que mencionó la Presidencia.
- Informa que ha presentado un documento a Presidencia donde está solicitando permiso para que utilice el ambiente el día lunes ya que habrá una capacitación con el proveedor del sistema CRIS para verificar la plataforma que se va recepcionar.

II. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.

1. Con **Carta N° 0215-2025-DGA-UNCA, de fecha 25 de febrero de 2025**, el Director General de Administración de la UNCA, señala que corresponde a la Comisión Organizadora autorizar la devolución del pago realizado por compra de bases de concurso público de méritos de ingreso a la carrera como docente ordinario N° 003-2024-UNCA.
2. Con **Oficio N° 00302-2025/SBN-DNR-SDRC, de fecha 19 de febrero de 2025**, el Subdirector de la Subdirección de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, emite respuesta al pedido de información respecto a

la disponibilidad de un bien inmueble ubicado en la jurisdicción del distrito de Huamachuco.

3. Con Oficio N° 067-2025-MPSC/A, de fecha 17 de febrero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, da respuesta a la solicitud presentada por la UNCA, respecto a la donación de un terreno con área de 3,000 m2.

III. PEDIDOS:

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus pedidos, respectivamente.

1. **Presidenta:**

- No hubo pedido.

2. **Vicepresidente Académico:**

Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

- Oficio N° 038-2025-CEPRE-UNCA, de fecha 28 de febrero de 2025, el Director del Centro Preuniversitario de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico, autorizar el pago extemporáneo por concepto de matrícula al Centro Preuniversitario de la UNCA del alumno Lenin Brayan Contreras Ruiz, natural del distrito de Sitabamba, por el monto de S/ 610.00, a fin de regularizar el compromiso asumido por el Alcalde del Distrito de Sitabamba.

3. **Vicepresidenta de Investigación**

- No hubo pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Con Carta N° 0215-2025-DGA-UNCA, de fecha 25 de febrero de 2025, el Director General de Administración de la UNCA, señala que corresponde a la Comisión Organizadora, autorizar la devolución de pago efectuado por la compra de bases del Concurso Publico de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, solicitado por la postulante Rosa Cecilia Gonzáles Ríos, por el monto de S/ 207.50 soles, debido a que la Universidad Nacional Ciro Alegría declaró la nulidad de oficio del Concurso Publico de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar la devolución de S/ 207.50 (DOSCIENTOS SIETE Y 50/100 SOLES) por pago efectuado por la compra de bases del Concurso Publico de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, a favor de la Señora Rosa Cecilia Gonzáles Ríos, a causa de la nulidad de oficio del Concurso Publico de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.

2. Con Oficio N° 00302-2025/SBN-DNR-SDRC, de fecha 19 de febrero de 2025, el Subdirector de la Subdirección de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, emite respuesta al pedido de información respecto a la disponibilidad de un bien inmueble ubicado en la jurisdicción del distrito de Huamachuco, señalando que los parámetros indicados en el documento no resultan

suficientes para poder brindar a tención a su requerimiento, por lo que solicita remitir los siguientes datos: rango de áreas, titularidad de predios o inmuebles.

Luego de revisar los actuados, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Tomar conocimiento respecto a la respuesta de la Subdirección de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y derivar el documento a la Unidad Formuladora a fin que proceda con el trámite correspondiente.

3. Con Oficio N° 067-2025-MPSC/A, de fecha 17 de febrero de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, da respuesta a la solicitud presentada por la UNCA, respecto a la donación de un terreno con área de 3,000 m2, señalando que la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión no cuenta con predios que cumplan con las características solicitadas.

Luego de revisar los actuados, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Tomar conocimiento respecto a la respuesta emitida por la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, y derivar el documento a la Unidad Formuladora a fin que proceda con el trámite correspondiente.

4. Con Oficio N° 038-2025-CEPRE-UNCA, de fecha 28 de febrero de 2025, el Director del Centro Preuniversitario de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico, autorizar el pago extemporáneo por concepto de matrícula al Centro Preuniversitario de la UNCA del alumno Lenin Brayan Contreras Ruiz, natural del distrito de Sitabamba, por el monto de S/ 610.00, a fin de regularizar el compromiso asumido por el Alcalde del Distrito de Sitabamba.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Autorizar el pago extemporáneo por concepto de matrícula al Centro Preuniversitario de la UNCA, del postulante Lenin Brayan Contreras Ruiz, natural del distrito de Sitabamba, por el monto de S/ 610.00.

Siendo las 04:15 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Dineely Betaniga Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNCA Dra. CARMEN YÚPEX-BALTAZAR MEZA
VICEPRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL